CONTRATO N°.51.2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRÚA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"-PLURIANUAL-SEGUNDO LLAMADO-ID. N° 339.864.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de octubre del año 2018, entre la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A**, domiciliada en José Berges Nº 516 entre San José y Brasil con Teléfono Nº: 225-001/3, RUC 80024191-6,ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** en su carácter de Presidente del Directorio, con Cédula de Identidad N° 721.270, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL** ,domiciliada en la Avda. Madame Lynch esq. Liberato Rojas con Teléfono N°: 603-130, RUC 859531-3, representada para este acto por la **Sra. Bernarda González**, con Cédula de Identidad N° 859.531, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato de "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRÚA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato El PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRÚA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL (SEGUNDO LLAMADO)".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.864.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, convocado por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según ACTA N° 1106/2018 Resolución N° 2, de fecha 12 de septiembre de 2018.

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° DE ITEM	Descripción del bien	Unidad de Medida	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Alquiler de una grúa que cuente con un molinete con capacidad de 10 tn. O superior, alcance horizontal de 8 mts. O superior, alcance vertical de 10 mts. O superior, con operador	Hora	Por Cantidad	250	500	310.000	77.500.000	155.000.000
2	Alquiler de una retroexcavadora, con profundidad de excavación de 3 mts. Y ancho de 0,60 a 0,80 metros con operador. El brazo de alcance llegue a la profundidad de 6 metros	Hora	Por Cantidad	100	200	320.000	32.000.000	64.000.000
3	Alquiler de una retroexcavadora a oruga, con profundidad de excavación de 4 a 6 mts. Y ancho de la cuchara de minimo 0,80 a 1,20 metros con operador. El brazo de alcance llegue a la profundidad de 6 metros.	Hora	Por Cantidad	125	250	430.000	53.750.000	107.500.000
TOTAL GENERAL GUARANÍES							Gs 163.250.000	Gs. 326.500.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de un monto mínimo **Gs. 163.250.000 (guaraníes ciento sesenta y tres millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido** y un monto máximo de **Gs. 326.500.000 (guaraníes trescientos veintiséis millones quinientos mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 00662300233049001 del Banco Continental a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia de 12 meses desde la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del sector solicitante: **Gerencia Operativa Regiones del Interior - Teléf.: (021) 283.309 – (021) 280.400.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

San Cristóbal

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

PROVEEDOR	CONTRATANTE
Sra. Bernarda González	Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL.	*PRESIDENTE DE LA ESSAP S.A.*

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-13